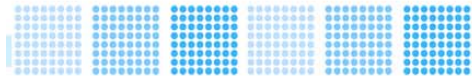


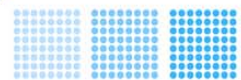
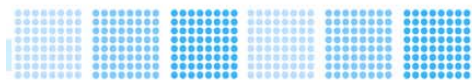


Efectos de las regulaciones de lavado de dinero en Estados Unidos (EE.UU.) sobre cuentas Venezolanas

Avelino Rodriguez, CPA, CAMS
Director MBAF



Efectos de las regulaciones de lavado de dinero en Estados Unidos (EE.UU.) sobre cuentas Venezolanas



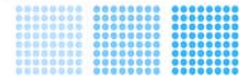
Ley “Bank Secrecy Act” de 1970

Requiere que las instituciones financieras de EE.UU. den apoyo a las agencias del gobierno norteamericano para detectar y prevenir las prácticas de lavado de dinero.

Ley “USA Patriot Act” *

**atribuye nuevos niveles de autoridad y vigilancia
a las agencias del gobierno
con el propósito de luchar contra el terrorismo
en Estados Unidos y en el exterior.**

* Ley Patriótica (*USA Patriot Act* por sus siglas en inglés) significa: Uniendo y Fortaleciendo a América proveyendo herramientas apropiadas requeridas para interceptar y obstruir los actos terroristas.



Titulo 3ro. de la Ley Patriot Act

**Tiene el propósito de facilitar
la prevención, detección y cumplimiento de leyes
de prácticas de lavado de dinero internacional
y financiamiento del terrorismo.**

¿Cuál es la controversia de la Ley “USA Patriot Act”?



Tipos de Reportes

- **Formulario FinCEN 104 (CTR)**
- **Formulario FinCEN 105 (CTR)**
- **Formulario 90-22.1 (FBAR) del Departamento del Tesoro**
- **Formulario 90-22.47 (SAR) del Departamento del Tesoro**
- **Formulario FinCEN 110: “Designación de Persona Exenta”**



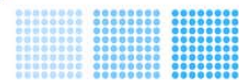
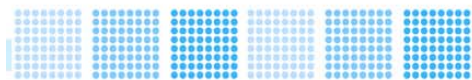
Eventos recientes que han afectado a Venezuela

- **Reporte internacional de 2008 sobre la estrategia de control de narcóticos del Departamento de Estado de EE.UU.**
- **Venezuela esta siendo considerada con la posible designación de “país que apoya el terrorismo” según el Departamento de Estado de EE.UU.**
- **La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC *Office of Foreign Asset Control*) y el Sistema de Control de Crímenes Financieros (Financial Crime Enforcement Network/FinCen) han impuesto ciertas sanciones.**

- Por tanto, los ciudadanos Venezolanos y sus negocios presentan un riesgo elevado de estar involucrados en prácticas de lavado de dinero y financiación de terrorismo según los bancos de EE.UU.
- Los ciudadanos Venezolanos y sus negocios pueden ser afectados con el cierre sistemático de cuentas bancarias y la suspensión de otros servicios. Los bancos en EE.UU. los consideran como de alto riesgo, teniendo en cuenta que las sanciones monetarias a las cuales estarían expuestas estas instituciones podrían ser severas e incluso conducir a la pérdida de sus licencias.

Medidas Bancarias

Las instituciones financieras que realizan negocios con Venezuela deben considerar los riesgos involucrados en continuar una relación financiera. Deben determinar la mejor forma para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la regulación de lavado de dinero y prácticas anti-terroristas.



Relación con Entidades EE UU

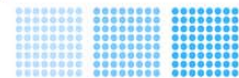
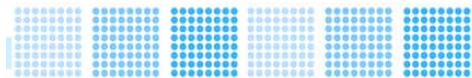
Las instituciones financieras de Estados Unidos pueden ofrecer sus servicios a entidades extranjeras de “alto riesgo” e individuos incluyendo Venezolanos:

1. En el caso que estas entidades tengan un completo programa que identifique, mida, controle y monitoree los riesgos.
2. Los recursos necesitan ser asignados a los procesos mejorados de *Due Diligence (Diligencia Debida)* para los clientes que presenten riesgos elevados en relación con el lavado de dinero y la financiación de actividades de terrorismo.



Acciones Bancarias

1. Implementar adecuados procedimientos de *Due Diligence* y estrategias para “conocer su cliente” (KYC *Know Your Customer*) / Programas de Identificación de Clientes (CIP *Client Identification Program*)
2. Evaluar el riesgo de prácticas de lavado de dinero basados en factores relevantes y documentación apropiada.



Acciones Bancarias

3. Comprender claramente las actividades de los clientes extranjeros.
4. Es imperativo comprender las relaciones entre los remitentes y los beneficiarios.



Matriz de Riesgo

- Geografía
- Entidad de alto riesgo
- Propósito económico
- Velocidad y frecuencia de las transacciones
- Cambio de comportamiento
- Relaciones ocultas
- Compañías sin licencias o sin constitución/estatutos como lo obligan las leyes locales
- “OFAC” o listas similares

Matriz de Riesgo

- Compañías con alto manejo de efectivo y/o clasificadas como permisibles
- Cumplimiento del Programa “AML”
- Jurisdicciones/territorios o países que no están sujetos a supervisión cumpliendo con los requerimientos de la Ley “USA Patriot Act”

Documentación Apropiada

- Verificación de historia laboral/personal.
“Background check”
- Licencias de Negocio
- Válida identificación de los propietarios
- Copias/Registros de todas las licencias y permisos
- Lista de accionistas o propietarios
- Referencias
- Lista de todos los países en donde operan
- Requerimientos regulatorios de los países

Documentación Apropiada

- Copia/Registro de los programas de cumplimiento
- Conducir visitas de campo
- Perfil de las actividades de negocio
- Revisión independiente del cumplimiento de programas de lucha en contra del lavado de dinero
- Conozca los clientes de sus clientes: propósito de los negocios, relación con cliente, perfil de los países involucrados, búsqueda de base de datos, etc.

Consecuencias basadas en Leyes Federales de EE.UU. aplicables

1. Prohibición en la participación de cualquier transacción financiera con el gobierno de Venezuela sin una licencia específica de OFAC.
2. Habría un procedimiento especial para procesar la solicitud de visas para ingresar a Estados Unidos por parte de ciudadanos Venezolanos. Viajes a Estados Unidos podrían entonces quedar prácticamente cancelados.



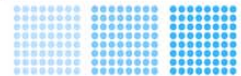
Consecuencias basadas en Leyes Federales de EE.UU. aplicables

- Inmunidad “soberana” quedaría invalidada para víctimas de terrorismo.
- Importación de bienes de Venezuela podrían perder cualquier exención de impuestos que previamente gozaban.



Consecuencias basadas en Leyes Federales de EE.UU. aplicables

- Todos los créditos por impuestos de ingresos devengados en Venezuela serían denegados.
- Cualquier compañía estatal de Venezuela quedaría impedida de participar en cualquier contrato del Departamento de Estado de Estados Unidos en montos que superen los \$100.000 dólares.
- Prohibición en la exportación de armas y productos militares a Venezuela.



Consecuencias basadas en Leyes Federales de USA aplicables

- Restricción total de asistencia económica de Estados Unidos a Venezuela.
- Instituciones financieras de Venezuela estarían sujetas a las sanciones de la “OFAC”. Lo anterior presentaría un problema para sus cuentas corresponsales en Estados Unidos, que terminarían siendo cerradas.



Conferencia Internacional

Delincuencia Organizada

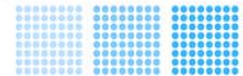
y Derechos Humanos
Encuentro de expertos

Jueves 12 de junio 2008. Hotel Caracas Palace

Preguntas



SHARING THE VISION™



Avelino Rodrigues, CPA, CAMS
Director
MBAF
(305) 373-5500 ext.2160
arodrigues@mbafcpa.com
www.mbafcpa.com

